En Jerez de la Frontera, Avda. Duque de Abrantes, s/núm., siendo las 09.00 horas del día 17 de junio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre (en adelante FREAAE), al objeto de proceder a valorar las propuestas admitidas en el Procedimiento Abierto convocado para proceder a la contratación del **"servicio de conservación y mantenimiento de sus jardines, arboledas e instalaciones anejas" (EXPTE. PA 04/ 2020).**

Se da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, con la presencia de:

Jefe del Área de Recursos.
Jefa del Área de Documentación y Museos.
Jefe Unidad de Mantenimiento.
Jefa del Departamento de Administración y Compras.
Administrativa del Área de Recursos y Comercialización.
Presidente del Comité de Empresa de la FREAAE.
Jefe del Área de Comercialización, que actúa como secretario de ésta.

Toma la palabra el secretario para poner de manifiesto que, dentro del plazo fijado para que dos de las tres empresas licitantes corrigieran la omisión de una parte de la documentación que debió ser aportada en sus respectivas proposiciones, ambas han procedido a su subsanación.

En su virtud, quedan admitidas al procedimiento de licitación de referencia las tres proposiciones presentadas, por lo que a continuación se procede a otorgar puntuación a las ofertas económicas que ya quedaron recogidas en el acta de la anterior reunión de esta Mesa de Contratación y así, la mayor de las puntuaciones posibles (55 puntos) a la más favorable para los intereses de la FREAAE que ha resultado ser la de Juan López Reyes, S.L.

Mediante regla de tres, seguidamente se concede resto puntuaciones quedando por tanto la valoración final como sigue:

Empresa	Propuesta técnica/ Mejoras	Oferta económica	TOTAL
J.A. López Reyes, S.L.	34,00	55,00	89,00
NEBUR, M.A., S.L.	34,00	54,06	88,06
EULEN, S.A.	32,00	51,01	83,01

En virtud de todo cuanto antecede, se resuelve proponer la adjudicación del presente Procedimiento Abierto a la mercantil **J.A. LÓPEZ REYES, S.L.**, por un importe estimado de setenta y cinco mil cuatrocientos doce euros con cuarenta céntimos (75.412,40 €), más IVA, por el año de vigencia propuesto, a contar desde la fecha de suscripción del obligado contrato, con la posibilidad de prorrogar sus efectos por un año más.

Levantada acta por el secretario de la Mesa de Contratación se da por finalizado el acto, quedando bajo su custodia toda la documentación relativa al procedimiento en cuestión, para su posterior remisión al presidente del Comité Ejecutivo, quién deberá autorizar la suscripción del correspondiente contrato, tras el acuerdo de adjudicación pertinente.

En prueba de lo expuesto, firman la presente los miembros de la Mesa de Contratación y asistentes al acto, en el lugar y fecha consignada en el encabezamiento.